

NLC - 1PE327 - SSOMA - PE - 01

Empresa

Proyecto

Área

Tipo Doc.

Correlativo

TRASLADO DE PERSONAL EN CAMIONETA

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Supervisor SSOMA

Gerente de Operaciones

Gerente General



Carmen Huamali H. 1/07/2024



Rubén Huamali Q. 1/07/2024

NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.

CRESCENTE HUAMALI DURAND
GERENTE - GENERAL

Crescente Huamali D. 1/07/2024

Nivel de seguridad:

Uso interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Lacramarca

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados".

TRASLADO DE PERSONAL EN CAMIONETA



Histórico de revisiones

Rev.00	05/04/22	Creación del documento
Rev.01	15/03/23	Revisión y actualización del documento Cambio del Nombre del Procedimiento de “Traslado en Camioneta” a “ Traslado de Personal ”. Se considero herramientas y materiales Procedimiento: Pasos de la Actividad.

Documentación relacionada y aplicable

Ley N°29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.S. N°005-2012-TR	Reglamento de la Ley 29783
D.S. N°006-2014-TR	Modifican el Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.S. N°011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
Norma G-050	Seguridad durante la construcción
Ley N°26842	Ley General de Salud
Otros	Requisitos identificados en la matriz de requisitos Legales

Definiciones

Camioneta	Vehículo diseñado para el traslado de personal y carga.
Vehículo Liviano	Vehículo automotor que, de acuerdo a la clasificación vehicular establecida por el RNV, pertenece a cualquiera de las siguientes categorías: M1, M2, N1, O1 y O2, y que su peso bruto sea de 3,5 toneladas o menos
Conductor	Persona con entrenamiento, experiencia y autorización encargada de conducir un vehículo de motor para transportar a otras personas y carga.
Camino	Es un camino por el cual se desplaza en vehículos
Trocha carrozable	Vía transitable que no alcanza las características geométricas de una carretera
Cuneta	Zanja o canal que se abre a los lados de las vías terrestres de comunicación y que, debido a su menor nivel, recibe las aguas pluviales y las conduce hacia un lugar que no provoquen daños o inundaciones.
Tacos	Son elementos que se colocan al pie de las llantas de un vehículo para evitar se desplace.
Peligro	Situación o característica intrínseca algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente
Plan de Emergencia	Documento guía que da las medidas a tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos
Prevención	Es la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir

TRASLADO DE PERSONAL EN CAMIONETA



	que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas
Primeros Auxilios	Protocolos de atención de emergencia que atiende de inmediato en el trabajo a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
Zona de trabajo	Lugar o zona de trabajo donde se encuentran Personas, Equipos y materiales desarrollando alguna actividad productiva
Vigía	Los vigías son personas entrenadas en tránsito vehicular, quienes son requeridos cuando haya mantenimiento de vías, en cruces de vías, congestión vehicular, u otras necesidades.
Área de Parqueo	Lugar autorizado y señalizado para el estacionamiento de vehículos, equipos, maquinarias y transporte de personal
Berma	Parte de una carretera o camino contigua a la calzada, no habilitada para la circulación de vehículos y destinada eventualmente a la detención de vehículos en emergencia y circulación de peatones.
Derecho de Paso	Preferencia de paso de un vehículo o equipo móvil respecto a otro vehículo o equipo móvil de igual prioridad
Desvíos	Un desvío es una vía temporal para direccionar a los usuarios de una forma razonablemente a través de la zona de trabajo. Se contará con personal debidamente instruido encargado del mantenimiento de tránsito en las zonas de desvíos y control.
Check List o Pre uso	Formato utilizado para verificar el cumplimiento de una lista de requisitos o recolectar datos ordenadamente y de forma sistemática
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones

CONTENIDO

1.	PERSONAL	5
2.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y de emergencia	6
3.	EQUIPOS/ HERRAMIENTAS/ MATERIALES	6
4.	PROCEDIMIENTO	7
5.	RESTRICCIONES	10
6.	FORMATOS RELACIONADOS	11
7.	ANEXOS	11

1. PERSONAL

Supervisor de Flota

- Asegurar que los vehículos sean conducidos por personal entrenado, certificado y autorizado.
- Asegurarse que los conductores solo operan vehículos para el cual ha sido autorizado.
- Asegurar que se dé al vehículo el uso para el cual fue diseñado.
- Asegurar que los conductores realicen la inspección de Pre Uso (Check-List); esta verificación se realizara antes de usar el vehículo y/o cambio de conductor.

Supervisor del SSOMA

- Verificar la operatividad de los elementos de Emergencia y accesorios de seguridad del vehículo, desarrollo de inspecciones periódicas.
- Capacitar, entrenar y sensibilizar a los conductores en Manejo defensivo y/o Seguridad Vial.
- Asesorar al conductor en la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos asociados a su actividad.
- Informar de los accidentes e incidentes ocurridos y adoptar medidas para evitar o reducir los riesgos.
- Verificar que los vehículos funcionen de forma óptima y segura, seguimiento a las observaciones reportados en los Pre Usos (Check-List) por los conductores.

Conductor

- Cumplir con los estándares, procedimientos, reglas de seguridad y prácticas de trabajo seguro (MTC, NLC y Cliente).
- Acatar la orden de parada de emergencia por una situación de riesgo de forma inmediata.
- Realizar la inspección de Pre Uso (Check List) del vehículo de manera diaria.
- Reportar cualquier anomalía o falla mecánica en su vehículo antes de iniciar su actividad. Operar los vehículos bajo los parámetros establecidos por el fabricante (Capacidad), caso contrario, usar su derecho a rehusarse al trabajo inseguro.

- En caso de ser parte o testigo de un incidente, el conductor está **obligado** a realizar el reporte inmediatamente a la supervisión, además brindara el apoyo correspondiente para el desarrollo de la investigación.
- No utilizar el celular, fumar, consumir alimentos, videos en la consola o cualquier otra actividad mientras conduce ya que podría generar distracción y/o pérdida de control del vehículo.
- Requisito indispensable: Licencia de conducir emitida por el MTC, Categoría All-B o superiores; experiencia mayor a 2 años. Además, deberá contar con conocimientos básicos de Mecánica Automotriz.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE EMERGENCIA

Equipo de Protección Personal (EPP) del Conductor	Equipos de Emergencia
- Casco. - Barbiquejo. - Zapatos de seguridad. - Lentes de seguridad. - Guantes de seguridad. - Protectores auditivos. - Chaleco Reflexivo. - Corta viento. - Bloqueador solar y Repelente. - Mascarillas.	- Extintor PQS 6Kg. - Botiquín de Primeros Auxilios. - Kit para el Control de derrames de Hidrocarburos. - Conos de Seguridad con cintas reflectivas (2 unid de 75 cm).

3. EQUIPOS/ HERRAMIENTAS/ MATERIALES

Vehículo

- Unidad vehicular para realizar el trabajo de traslado de personal y carga.
- Todo vehículo debe estar dotado de alarma de retroceso, audible a 10m.
- Todas las unidades de transporte de personal deberán contar con sistema ROPS o jaula antivuelco.
- Cada unidad debe estar correctamente equipada con un sistema de monitoreo GPS, que permita realizar el seguimiento en tiempo real; y que además cuente con el sistema de alerta de pánico.

- Todas las camionetas deberán de contar obligatoriamente con Cinturones de seguridad de 03 puntos (Piloto, Copiloto y Pasajeros Laterales del asiento posterior) y cinturones de seguridad de 02 puntos en el asiento del medio del asiento posterior.
- Neumáticos Tipo AT (All Terrain)

Herramientas y Materiales

- Pala (1 unidad).
- Pico (1 unidad).
- Cable o Eslinga de Nylon para Remolque.
- Cable para Batería (auxilio).
- Kit de herramientas: Alicates, desarmador (Plano y Estrella), llaves fijas y graduables, Fusibles en Refacción, juego de llave Allen, cinta aislante.
- Conos de Seguridad con cintas reflectivas (2 unidades de 75 cm de altura.).
- Triangulo de emergencia vial reflectivo (Opcional)
- Linterna de Mano
- Tacos o cuñas (2 unidades)
- Llave de Ruedas Tipo Cruz N° 19 o tipo "L" con mango de expansión.
- Gata Hidráulica de 2 Tn de Cap. Mínima y de preferencia tipo lagarto.
- Llanta de Repuesto.

4. PROCEDIMIENTO

4.1.CONDICIONES BASICAS Y/O ACCIONES PREVIAS

- a. El conductor realizará la inspección pre uso de rutina del vehículo antes del inicio de actividades, verificando el buen estado del mismo: condiciones del vehículo, documentos y accesorios del vehículo. Luego lo registrará en el Checklist de verificación de Vehículos.
- b. En caso de encontrar una condición inadecuada de seguridad del vehículo, el Conductor deberá de reportar de forma inmediata al supervisor y/o coordinador para la toma de medidas correctivas, caso contrario, usar su derecho a rehusarse al trabajo inseguro.
- c. Elaborar y validar el ATS antes de iniciar la tarea: Identifique los peligros, evalúe los riesgos y aplique las medidas de control antes de iniciar el desplazamiento.
- d. No se aproxime a ningún vehículo o equipo en movimiento, mantenga su distancia.

- e. En caso de accidentes y/o infracción al reglamento Nacional de Tránsito, el conductor cumplirá colaborando con la PNP y auxiliando a los heridos si los hubiera, así el de comunicar al supervisor inmediato y SSOMA de NLC y éste comunicará a las áreas correspondientes de la empresa y del cliente para activar de los seguros de Ley y de la Empresa.
- f. Toda sanción por incumplimiento al reglamento Nacional de tránsito será de exclusiva responsabilidad del conductor y la empresa no asumirá ninguna responsabilidad sobre esto.
- g. En el interior de la unidad (Cabina) sólo se debe transportar equipaje ligero (de mano); otros equipajes tales como materiales, herramientas o equipos volumétricos deben ser trasladados en la tolva de la unidad y deberán estar aseguradas. En general evitar trasladar carga junto con los Pasajeros.
- h. Evitar transportar objetos sueltos en la cabina del vehículo, estos deberán estar asegurados y/o fijados en los compartimientos adecuados. Nunca colocar objetos sobre el tablero de indicadores de la unidad, y más aún si están sueltos.
- i. Los Pasajeros no deben viajar bajo la influencia de alcohol o drogas, ni llevar dichos productos.
- j. El Conductor debe asegurarse que los pasajeros han descendido antes de reiniciar la marcha. Los Pasajeros solo deben subir o bajar de un vehículo cuando se encuentre detenido

4.2.ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

- Para el desarrollo de la actividad verificar el Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS): *NLC-1PE324.056-SSOMA-PE-04_ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE*.

4.3.TRANSPORTE DE PERSONAL A DIFERENTES ÁREAS DEL PROYECTO

- a. Para el transporte de personal, a cualquier punto del proyecto, se deberá de contar con autorización previa por parte del jefatura o responsable del área.
- b. Al llegar al punto de recojo, el Conductor estacionará el vehículo en zonas seguras, antes de partir se verificará que todos los ocupantes tengan colocados los respectivos cinturones de seguridad, que las puertas estén debidamente cerradas y que no existan personas cerca al vehículo para realizar la partida.
- c. Durante el trayecto de viaje el conductor deberá respetar las señales de tránsito, límites de velocidad entre otras disposiciones establecidas por el Cliente, conduciendo siempre a la defensiva
- d. Al presentarse condiciones adversas de manejo (lluvia, neblina, nevada, granizada), el conductor deberá de tomar todas las previsiones de

conducción necesarias para el traslado de los pasajeros (disminuir velocidad, encendido de neblineros, etc.)

- e. Ante señales de PARE se deberá de realizar una sobre parada de 5 segundos, dentro de las áreas del proyecto, se respetarán los semáforos y demás señalizaciones existentes
- f. Al llegar al punto de destino, el conductor estacionará el vehículo en zonas seguras y estables; antes de reiniciar su partida, verificará que todos los ocupantes hayan descendido, que las puertas estén debidamente cerradas y que no existan personas cerca al vehículo.
- g. En caso de que, en el trayecto, se presencie turbas o ataques por personas de la comunidad, se comunicará al coordinador de Servicios del Cliente y Supervisión de NLC y se mantendrá en zona segura, evitar interacción con la población.
- h. Verificar antes de adelantar a otro vehículo o equipo móvil que se cuente con suficiente trecho de vía para realizar la maniobra, asegurarse que el otro conductor haya advertido la maniobra y que no existe otro vehículo en sentido contrario, no se debe adelantar a menos de 50 metros de una intersección, pendiente o curva ciega.
- i. Si se identifica que otro vehículo tiene la intención de adelántarlo deben mantener su posición y no aumentar la velocidad, hasta que el otro vehículo haya finalizado la maniobra.
- j. Los peatones y animales tienen derecho de paso tanto en la vía pública como dentro de las vías del proyecto.
- k. En caso de lesiones personales, avisar inmediatamente a la supervisión SSOMA de NLC y del Cliente.

4.4. ESTACIONAMIENTO Y PARQUEO DE VEHÍCULO

- a. El estacionamiento en las áreas de parqueo será en retroceso, con el uso de las señales auditivas (Claxon y alarmas de retroceso) y señales visuales (Luces de emergencia), en el caso de zonas de urbanas se recomienda solamente utilizar las señales visuales.
- b. El estacionamiento en las vías no está permitido, salvo emergencias y se deberá señalizar con conos de seguridad 40 m. delante y detrás del vehículo.
- c. Si por alguna razón el vehículo se estaciona en un área diferente a la zona de parqueo, deberá tener las luces de emergencia encendidas.
- d. Una vez estacionado el vehículo, aplicar los frenos de parqueo, enganchar la transmisión, apagar y retirar las llaves; los tacos o cuñas deben ser instalados en las llantas después de asegurar el vehículo.
- e. Siempre coloque los tacos pegados a las llantas, no dejar espacio libre. Verifique la superficie sobre la cual se asentarán los tacos de modo que

ofrezcan la resistencia adecuada y no resbalen. Así mismo, verificar que los tacos tengan buenas condiciones (sin rajaduras, grietas u otros).

- f. Al descender del vehículo, cerciorarse que no haya otro vehículo pasando cerca, y bajar sosteniéndose de un punto de apoyo. Evite actos inadecuados (No saltar).
- g. Los conos de seguridad se deben de situar detrás o adelante del vehículo después de apagarlo y haber instalado los tacos.

4.5. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

- a. Esta absolutamente prohibido bloquear o desactivar cualquiera de los dispositivos de seguridad de los equipos.
- b. Asimismo, deberán mantenerse en la cabina de cada vehículo el Listado de Chequeo Diario del equipo, correspondiente a la jornada de trabajo en curso.
- c. Poner en movimiento el vehículo solo si todos los Pasajeros se encuentran sentados y asegurados con cinturón de seguridad.
- d. El área de SSOMA coordinará que los Conductores realicen aleatoriamente pruebas cualitativas de alcohol en aliento (alcoholtest). Solo podrán conducir los Conductores cuya prueba indique 0.00%.

5. RESTRICCIONES

- Se restringe la actividad en casos que se detecte condiciones subestándares (inadecuadas) del vehículo, el Conductor informara al supervisor inmediato o coordinador. No debe operarse vehículos que presenten daño o estén defectuosos.
- Conducir bajo condiciones de fatiga, agotamiento o falta de horas adecuadas de descanso (tiempo recomendado de descanso previo a una jornada de conducción es de 8 horas).
- Todo vehículo, será conducido u operado solamente por personal **autorizado** y que cuente con Licencia Interna de Manejo de 4x4 y la del MTC. Solo conducirán los vehículos especificados en la Licencia Interna de Conducción.
- Conducir bajo el efecto del alcohol o drogas alucinógenas o consume medicinas que producen somnolencia y/o desconcentración. En caso de sufrir alguna dolencia o estar ingiriendo medicamentos por prescripción médica, debe informar inmediatamente a su Supervisor.
- Documentación relacionada con el vehículo esté vencida o no lo posean (Licencia de Conducir, SOAT, Seguro contra Terceros, Revisión Técnica, otros).

- Queda terminantemente prohibido el transporte de Personal ajeno a nuestras actividades o al proyecto.
- No se permite exceso de ocupantes en la movilidad (respetar diseño de fabricante), prohibido el transporte de personal en las tolvas de las camionetas.
- Conducir fuera del horario establecido por el Cliente o NLC (Ida y vuelta).
- Se restringe la actividad cuando no se cuenta con el ATS o no tiene las firmas de autorización correspondiente.
- **PROHIBIDO** el uso de celulares y auriculares mientras conduce. Así como también colocar videos y/o películas en la consola o pantalla multimedia del vehículo. Eliminar todo tipo de distracción.
- El conductor no deberá dejar el vehículo cuando el motor este encendido.

6. FORMATOS RELACIONADOS

- Reporte de fallas
- Pre Uso (Chec-klist)
- Parte Diario

7. ANEXOS

N.A.